



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISOS CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Jurídico

PARRAL,

11 NOV. 2014

DECRETO EXENTO N° 7245-1

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1).- Solicitud emitida por don Juan Prado Ponce, Presidente de la Junta de Vecinos N° 1 Viña del Mar, de esta Comuna, para realizar "Cena Bailable"
- 2).- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 3).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, la realización de "Cena Bailable", por parte de la Junta de Vecinos N° 1 Viña del Mar de esta Comuna, siendo responsable de la misma doña Aurora de las Mercedes Muñoz Candia, para el día 15 de Noviembre de 2014, en el recinto de los Troncos, de esta comuna de Parral.-
- 2.- **AUTORIZÁSE**, dicha actividad **SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS** en el Recinto de los Troncos de esta comuna de Parral, en los siguientes horarios:
 - **Sábado 15 de Noviembre de 2014** desde las 20:00 horas hasta las 04:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de doña **Aurora Muñoz Candia**, responsable del evento.-
- 4.- **INFÓRMESE** mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

5.-PUBLÍQUESE el presente Decreto en el hall del Edificio Edificio de esta ciudad.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ECH/pvc
DISTRIBUCIÓN
1.- Dirección Jurídica
2.- Oficina de Partes ✓
3.- Carabineros de Parral
4.- Interesados



Iván Hernando Hernández
IVÁN HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL